

ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO
Y EL COMITE DE EMPRESA DEL CENTRO TERRITORIAL
DE TVE EN CANTABRIA

POR LA EMPRESA

D. Nicasio Solís Rentero
Director del C.T.

D. Luis Vidal Sampedro
Jefe Admon y Personal

D. Jacinto Merino Bravo
Responsable Relaciones
Sindicales

En Santander a 27 de Mayo de 1.994, reunidas las personas reseñadas al margen en representación de ambas partes, con motivo de la apertura del nuevo Centro Territorial y de conformidad con lo que establece el artículo 73 del Texto Unificado de la Ordenanza Laboral de RTVE., acuerdan lo siguiente:

POR EL COMITE DE EMPRESA

D. Eduardo Meave Gutierrez

D. Juan Carlos de la Fuente

D. Manuel Diez Condado

D. Ramón Cano Molina

1º.- Los trabajadores actualmente destacados en el C.T. de TVE en Cantabria percibirán en concepto de transporte la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000.- Ptas.) anuales, pagaderas en 12 mensualidades, por cada trabajador.

2.- La Dirección del Centro Territorial se compromete a facilitar el desplazamiento al nuevo Centro desde la c/ Castelar nº 1, a aquellos trabajadores que, no cobrando esta compensación de transporte, carecen de vehículo propio.

3º.- Las cantidades acordadas se actualizarán anualmente en el porcentaje correspondiente al que resulte de la actualización del conjunto de los conceptos retributivos que componen la masa salarial de RTVE.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo en Santander a veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro